



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

CARTA CIRCULAR JRCM 19-03

A Todos los Solicitantesⁱ y Establecimientos Autorizados, de Cultivo, Manufactura y Dispensario de Cannabis Medicinal, y Público en General

30 de agosto de 2019

Saludos cordiales. La gerencia de la oficina administrativa de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal ha determinado establecer un proceso ordenado de visitas para atender todas las solicitudes que se presentan ante su consideración.

Por lo anterior, se notifica a todo proponente de, todo dueño, titular o representante autorizado de establecimiento con licencia para cultivar, manufacturar, fabricar, vender, transportar, hacer pruebas de calidad con el Cannabis Medicinal o dispensar el Cannabis Medicinal, toda persona autorizada a recoger licencias de pacientes, de acompañantes y ocupaciones

Con el propósito de proveer un mejor servicio, se ha establecido un programa coordinado de visitas, mediante el cual efectivo el 3 de septiembre de 2019, hemos establecido un sistema de atención a su visita mediante cita previa. Efectivo el 1 de septiembre de 2019, no atenderemos visitas que no hayan sido coordinadas con nuestra Oficina previamente.

Por tal razón, deberán coordinar una cita con un mínimo de diez (10) días de antelación. De esa forma, le podremos atender de manera ordenada, para que se les pueda brindar el tiempo y la atención que requiera su consulta, y para que su visita no se vaya desatendida por no estar el personal disponible para atenderle.

Las citas se coordinarán únicamente por nuestro correo electrónico cannabismedicinal@salud.pr.gov

Estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que puedan tener.

Lcda. Denise Maldonado Rosa
Directora Ejecutiva
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

ⁱ Según definido en el Reglamento núm. 9038, conocido como Reglamento para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites